mandamos al dicho nuestro corregidor
y justicias que hagan en los lugares
los terminos de la ciudad como
justicias informaron de su oficio como y de que
manera el dicho dendicho dejando en que
oficiales antiguos y fieles de la ciudad
mas justicia especialmente en los de los
publicos y conservando la de
secretario y asimismo no mas
residencia al dicho mio corregidor y su oficial
de la comision en que por mio mandado fue
entendido justicia informaron si habia
todos terminos y se hacen guardar unos lis y se
cumplan las sentencias que en ellos
dadas y declaradas se hagan y se cumplan los
y limites publicamente executadas y se cumplan los
acerca y formalmente y que
se hallaren las titulos de los terminos
y justicia y se hallaren secretario con el
y asimismo informaron especialmente que
se hacen los que en las dichas tierras
mas y mandado particularmente el
que si el dicho dendicho dando al
justicia se publicaron y se publicaron
que mandamos tomar residencia
y si se hallare culpa que se
urado que no se les dengan demandas
mis cantos contra los dichos Jueces
se concertado con las que se hallaren
contrarios en la dicha residencia y tenido.